CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000339

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 16 MAR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/456/2023; el Memorándum N°1000/0108/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/139/2023 y N°202/248/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/139/2023, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2023", ID 324-17-LE23,** adjudicada a la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**, R.U.T. N°77.922.620-4, por Decreto Exento N°202/248/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES, CERRILLOS 2023", ID 324-17-LE23,** suscrito con fecha 1 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LTDA.**, .R.U.T. N° representada legalmente por doña **Catherine Bianca Rojas Bachiloglu,** Cedula de Identidad N mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/139/2023, se llamó a propuesta pública denominada "**ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES CERRILLOS 2023". ID 324-17-LE23**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0248/2023 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de **hasta 400 uniformes escolares** destinados a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica residentes en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

000339

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

TERCERO: Precio: El valor total es de $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) con impuestos incluidos.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los uniformes será según lo estipulado en el numeral 2 de las Bases Técnicas que formaron parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Deposito a La Vista emitido el Banco de Chile N° 838369-2, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos),** con fecha de emisión el día 27 de Febrero de 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA** son: Catherine Rojas Bachiloglu e Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A., con un 50% de participación en la sociedad, respectivamente.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000339

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 100-00456/2023

Cerrillos, 14/03/2023

DE: **LORENA FACUSE ROJAS**alcaldesailustre municipalidad de cerrillos

A: **ANA AVENDAÑO AVENDAÑO**funcionariosecretaría municipal

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Decrétese el contrato Adquisición de Uniformes Escolares Cerrillos 2023, conforme a lo indicado en el memo N° 000-00108/2023 de Jurídica

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☑	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Físico		3	10

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Cerrillos

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, viernes, 10 de marzo de 2023

MEMORANDUM Nº 1000-00108/2023

ANT.: D.E N° 202/248/2023

MAT.: Remite Contrato para firma

A: LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA

De mi consideración:
Junto con saludar, remito para su firma el siguiente Contrato de escritura privada, en tres copias iguales y visadas por quien suscribe:

- **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES CERRILLOS 2023.**

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Director
Dirección Jurídica

mgp

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO UNIFORMES	Físico		3	10

CONTRATO

ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES CERRILLOS 2023

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA

En Cerrillos, 01 de Marzo de 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA, RUT N°** representada legalmente por doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, cédula de identidad con domicilio en en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes .- Por Decreto Exento N° 202/ 139/2023, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES CERRILLOS 2023". ID 324-17-LE23**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0248/2023 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de **hasta 400 uniformes escolares** destinados a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica residentes en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: Precio: El valor total es de $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) con impuestos incluidos.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los uniformes será según lo estipulado en el numeral 2 de las Bases Técnicas que formaron parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Deposito a La Vista emitido el Banco de Chile N° 838369-2, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos),** con fecha de emisión el día 27 de Febrero de 2023.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA** son: Catherine Rojas Bachiloglu e Inmobiliaria y Comercializadora Lokus S.A., con un 50% de participación en la sociedad, respectivamente.

DÉCIMO: La personería.- La personería de doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU** para actuar en representación de la empresa **INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha 27 de Diciembre del año 2002, otorgada ante don Sergio Novoa Galán, Notario Público Suplente de la titular de la 42° Notaría de Santiago doña María Gloria Acharán

UNDÉCIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DUODÉCIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DIRECCIÓN JURÍDICA

CATHERINE ROJAS BACHILOGLU
INVERSIONES BIANCLAU LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SGS